

**PERÚ****Ministerio de
Educación****G.R.
CUSCO****Dirección Regional
Educación Cusco****UGEL
CANCHIS****AGA**

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Sicuni, 26 de Julio del 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 165 -2018-GR-C/DRE-C/UGEL-C/SEC.-AGA**SEÑOR (A)** : _____
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° _____**PRESENTE.-****ASUNTO** : **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA****REFERENCIA** : **RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 326-2017-MINEDU
DIRECTIVA N° 017-2016-CG/DPROCAL “CONTROL SIMULTANEO”
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2016-CG**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local-Canchis y el mío propio, mediante el presente documento se exhorta a los Directores de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL-Canchis a dar cumplimiento a la Norma Técnica denominada “Normas para el Registro y Control de Asistencia y su Aplicación en la Planilla Única de Pagos de los Profesores y Auxiliares de Educación, en el Marco de la Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento”, el mismo que establece disposiciones para el registro y control de asistencia de los Profesores y Auxiliares de Educación, quienes tienen el compromiso de cautelar y dar cumplimiento con la asistencia y puntualidad que exige el calendario escolar y el horario de trabajo.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo previsto en la Norma Técnica y en el marco de la ejecución de las visitas preventivas “Control Simultaneo” Contraloría General de la República ha efectuado visitas a varias Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL-Canchis, evidenciándose la existencia de riesgos de inasistencia parcial de docentes, asimismo la falta de remisión, así como la remisión tardía de los reportes de asistencia mensual, situación que pone en riesgo los intereses económicos, al tramitarse las planillas de remuneraciones sin la información requerida.

Teniendo como objetivo determinar el cumplimiento de la asistencia de personal docente, y teniendo las facultades conferidas Contraloría General de la República recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica denominada “Normas para el Registro y Control de Asistencia y su Aplicación en la Planilla Única de Pagos de los Profesores y Auxiliares de Educación, en el Marco de la Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento”, el cual establece que el Director de la Institución Educativa le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación dentro de los (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo, a fin de aplicar los descuentos correspondientes por las insistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones, en la planilla única de pagos, debiendo de considerarse para tal fin el Anexo N° 03 (Formato 01: Reporte de Asistencia Detallado) y el Anexo N° 04 (Formato 02: Reporte Consolidado de Inasistencia, Tardanzas y Permisos Sin Goce de Remuneraciones), información que deberá de ser consolidada por la Oficina de Personal o quien haga sus veces



PERÚ

Minis de

G.R.
CUSCO

Dirección Regional
Educación Cusco

UGEL
CANCHIS

AGA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

en la entidad, con la finalidad de procesar correctamente el cierre de las planillas de remuneraciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
UGEL CANCHIS
DIRECCIÓN
CANCHE
141.85
Mgtr. Henry Adrian Calle Maxi
DIFUSOR DEL PROCESO SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS

Cc/Ach.
IIACM-D/UGEL-C
MRZC-SAGA/UGEL-C